

**RESUMEN de "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTE DEPORTIVO" y DE COBERTURA.  
Proporcionado por ITEGRA GESTIONA S.L.:**

El protocolo establece los siguientes pasos a seguir en caso de accidente deportivo:

1. **Comunicación del accidente:** Debe realizarse dentro de las 72 horas posteriores al incidente, **a través de la tarjeta sanitaria digital o mediante el servicio de Atención al Cliente de ITEGRA**. Se deben proporcionar detalles como el lugar, la fecha, el contacto del federado y una descripción del accidente.

**Nota 1:** Se recibirá un mail de ITEGRA para que el federado pueda descargar la tarjeta sanitaria digital.

**Nota 2:** Información detallada en DOCUMENTO PROTOCOLO ACTUACION situado en la web.

2. **Asistencia sanitaria:**

- Urgencias en el País Vasco (Osakidetza – Servicio Público Vasco de Salud): Los federados deben acudir a hospitales públicos de Osakidetza sin necesidad de previa comunicación a la aseguradora.

Los federados que requieran atención de urgencia deben dirigirse a hospitales del Servicio Público de Salud (Osakidetza) sin necesidad de previa comunicación a la aseguradora. Estas urgencias serán cubiertas por Osakidetza según la Ley 2/2023 de Actividad Física y del Deporte del País Vasco.

- Asistencia no urgente: Se brinda en centros concertados de la aseguradora, excluyendo la Sanidad Pública o no concertada, salvo en casos de urgencia vital.
- Urgencias fuera del País Vasco: Se debe contactar con ITEGRA para declarar el accidente y obtener autorización. El federado recibe instrucciones sobre el centro donde debe acudir.
- Urgencia vital: En caso de riesgo para la vida, el federado puede dirigirse directamente al centro sanitario más cercano.

3. **Autorizaciones:** Se requiere autorización previa de la compañía para ciertas pruebas y tratamientos especiales. Las consultas sucesivas en centros asignados por ITEGRA, con un expediente validado, no necesitan autorizaciones adicionales.

4. **Información adicional:** Se detallan los centros concertados para urgencias en diferentes regiones.

Es importante cumplir con los plazos establecidos, comunicar correctamente el accidente y obtener autorizaciones para evitar gastos adicionales no cubiertos por la aseguradora

## QUE CUBRE EL SEGURO DE ACCIDENTES

El Seguro de Accidente Deportivo cubre el accidente deportivo, es decir, cualquier lesión corporal que derive de una causa violenta súbita, fortuita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

Conviene explicar que el seguro de accidentes deportivos no está concebido ni se trata de un seguro de salud o asistencia sanitaria integral. No brinda cobertura a aquellas lesiones que no se deriven de una causa externa.

Si el jugador quisiera contratar un seguro de salud completo, para todas las incidencias de lesiones cualquiera que fuera su naturaleza, la FVP podemos informarle acerca de las alternativas existentes en el mercado para poder contratar una póliza integral de salud.

Por lo tanto, en caso de producirse una lesión, sin que medie una causa externa que la motive, el jugador debería recurrir a la asistencia médica, bien de los centros públicos de Osakidetza o bien de su póliza de salud privada si la tuviere. A modo de ejemplo no quedaría cubierta las lesiones conocidas como pedradas, tendinitis, al no tener la consideración de accidente deportivo.

## CUANDO QUEDA CUBIERTO UN SEGURO DE ACCIDENTES

Queda cubierto el accidente deportivo cuando tenga lugar durante su participación en las competiciones oficiales y entrenamientos oficiales (ejemplo: entrenamientos de selecciones) organizados por la Federación Vasca de Padel.

Se considerará competición oficial aquella incluida en el calendario de la FVP dentro de la denominada y definida como actividad semiprofesional, sea por parejas o por equipos. Cualquier evento distinto de lo expuesto se considerará actividad deportiva, pero no competición oficial.

Por todo ello, conviene aclarar que no quedan amparados por esta póliza de accidentes los partidos,  cursos y entrenamiento de carácter privado, ni los considerados de carácter oficial que no completen el procedimiento expuesto en el siguiente punto o que no estén firmados por los responsables de la competición.